

PAS-113/2013

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día treinta y uno de julio de dos mil catorce.

El suscrito Director de Asuntos Jurídicos, actuando por delegación contenida en Resolución Administrativa Nº 08/2014, de fecha 3 de junio de 2014, RESUELVE:

Para mejor proveer, requiérase a la Intendencia del Sistema de Pensiones, remita nuevo cálculo de mora y multa para la Sociedad **ALUMINIOS CENTROAMERICANOS**, **S.A. DE C.V.**, el cual deberá ser calculado sólo por la mora que todavía se adeude en los siguientes periodos:

MORA POR NO DECLARACIÓN Y NO PAGO	
PERIODO	
Marzo de 2013.	
Mayo de 2011.	
Noviembre de 2000 a enero de 2001.	

MORA POR DECLARACIÓN Y NO PAGO	
AFP	PERIODO
AFP CONFIA, S.A.	Marzo a diciembre de 2011 y febrero de 2013.
AFP CRECER, S.A.	Mayo de 2009 a noviembre de 2010, enero, febrero, junio de 2011 a marzo de 2012 y febrero de 2013.

Rendido el anterior informe se agregará como parte de la prueba documental del presente procedimiento administrativo sancionador lo cual hágase saber a la Sociedad ALUMINIOS CENTROAMERICANOS, S.A. DE C.V., por medio de edicto en el tablero ubicado en la primera planta de esta Superintendencia y en el sitio de internet de la misma. NOTIFÍQUESE.

Luis Edgardo Vides Martínez Director de Asuntos Jurídicos

Lux

7a. Avenida Norte # 240, Apto. Postal/#2942, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel: (503) 2281-2444 - info@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv